

NIF	Nombre	R.U.E.
26980734D	CASTILLO BERENGUEL ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2005/3848
Documento: 1341040013616	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/33406	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27101569W	BAEZA GRANCHA TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2005/3343
Documento: 1341040013810	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/8002	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27139355E	DIAZ PLAZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2005/3847
Documento: 1341040013582	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/33801	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27192970R	GONZALEZ GARCIA AURELIA	NOTIFICA-EH0401-2005/3877
Documento: 1341040013966	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/8413	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27201024M	VENTURA MORENO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2005/3849
Documento: 1341040013695	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/34589	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27216446V	LOPEZ HERNANDEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2005/3957
Documento: 1341040014221	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2002/582	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27264145Z	ROCA CARMONA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2005/3028
Documento: 1341040012356	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/19463	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34847968R	VAZ PEREZ BENITO	NOTIFICA-EH0401-2004/8675
Documento: 1341040004132	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/32429	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75216522J	MARTINEZ CORDERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2005/211
Documento: 1341040008594	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/43088	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24043927A	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2005/3523
Documento: D11304000846	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/233	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Almería, 3 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «AEM de Bingos, S.L.» con CIF núm. B-04266094 con domicilio fiscal en Almería, C/ Manuel Hazaña, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto del Impuesto sobre el Juego del Bingo del ejercicio 2004, relativo a las guías de cartones de bingo, así como a los modelos 043, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del año 2004, con una base imponible de 209.952, 128.954,52 y 62.519,04 euros habiendo sido determinada la misma en virtud del Impuesto sobre el Juego del Bingo establecido en la Ley 16/99 de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000 y la Ley 17/99, por la que se

aprueban medidas fiscales y administrativas. En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por si mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando D.N.I. y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicio reseñado (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003.)

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.
Sujeto pasivo: Don Manuel Lombardo Soriano.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 358/04.
Domicilio: C/ Juan Sebastián Elcano, núm. 5 Bailén (Jaén) (C.P.: 23.710).

Córdoba, 25 de mayo de 2005.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 23 de mayo de 2005, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámi-

te de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-1537-0.0-0.0-CS «Modificación de resante en la travesía de Alcalá La Real en la A-335. Alcalá La Real P.K. 0+460 al P.K. 0+920».

El mencionado proyecto fue aprobado el 4 de octubre de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las dispo-

siciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	Núm. Polígono Finca cat. Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar m ²
1(69-175)	Trasmota, S.L.	Cereal	250
2(69-166)	Don Jesús Carlos Osorio Mesa	Olivar	2.000
3(68-49)	Don José Mañas López	Cereal	600
3(68-49)	Don José Mañas López	Valla	60
4 (68-48)	Don José Guerrero Mesa	Cereal	250
4 (68-48)	Don José Guerrero Mesa	Valla	70

Jaén, 2 de junio de 2005.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) El Secretario General, José Angel Alvarez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de mayo de 2005, en relación con la Modificación núm. 1 del PGOU del municipio de Alcalá del Río (Sevilla) «Los Zahonjes» (Expte. SE-650/04).

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 9 de mayo de 2005, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación núm. 1 del PGOU del municipio de Alcalá del Río (Sevilla) «Los Zahonjes» (Expte. SE-650/04).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), sector “Los Zahonjes” así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto clasificar unos terrenos de 152.089 m² de superficie como suelo urbanizable sectorizado, sector SUS-AR-8, para uso resi-

dencial. Los terrenos están clasificados actualmente como suelo no urbanizable de protección de servicios públicos y dotaciones públicas SNU-PS/D2 (Depósito de abastecimiento de agua).

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, e informa favorablemente las determinaciones de esta Modificación, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que no está legitimado competencialmente para dar datos de avenidas, ni cotas de inundación en la localidad de Alcalá del Río; pero que de la documentación remitida se desprende que los terrenos no se encuentran en zona inundable del río Guadalquivir.

c) La Dirección General de Costas informa que el ámbito territorial de la modificación no es colindante con el dominio público marítimo-terrestre, ni queda afectado por la servidumbre de protección; no obstante sí se sitúa en gran medida dentro de la zona de influencia de dominio público marítimo terrestre, esto es, a distancia inferior a 500 m medidas desde la